

DOCUMENTO	CONTENCIOSOS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:56 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/01/2026 12:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/01/2026 11:24	FIRMADO 12/01/2026 11:24



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:44:47 del día 9 de Enero de 2026. Manuel Encinar López y por el Alcalde, José Alberto Armijo Navas, a las 11:24:30 del día 12 de Enero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.aspx?ver_codigo=381d1e9a-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de diciembre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernánde y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE VARIAS CATEGORÍAS, ENERO 2026 (PEONES DE LIMPIEZA, LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS Y OFICIAL CONDUCTOR).- ACUERDOS: PRIMERO.- Contratar como Peones de Limpieza a los/las 10 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio. SEGUNDO.- Contratar como LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS a los 2 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio. TERCERO.- Contratar como Oficial Conductor al aspirante que les	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:56 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 09/01/2026 12:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/01/2026 11:24	FIRMADO 12/01/2026 11:24



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:44:47 del día 9 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:24:30 del día 12 de Enero de 2026. Jose Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aparear/firmadocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES CONDUCTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio. CUARTO.- Establecer que, si los aspirantes a los que corresponda contratar no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo. En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que puede sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido tendrán preferencia para ser contratados/as. QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al Negociado de nóminas. Aprobados por unanimidad (8).	
2º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA AL CLUB NERJA DE ATLETISMO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "FOMENTO DEL ATLETISMO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ATLETISMO AL AIRE LIBRE Y PISTA CUBIERTA EN DIVERSAS CATEGORÍAS, TEMPORADA 2025".-	Aprobado

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-12-2025	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:56 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 09/01/2026 12:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/01/2026 11:24
		ESTADO FIRMADO 12/01/2026 11:24

El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:44 del día 9 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arango Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:24 del día 12 de Enero de 2026. Jose Alberto Arango Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aparear/ver/ver_documento.aspx?cod_verif=381d1e1a91



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa al Club Nerja de Atletismo, con CIF G29229962, por la realización del proyecto "Fomento del Atletismo mediante la participación en los Campeonatos de España de Atletismo al aire libre y pista cubierta en diversas categorías, temporada 2025", con cargo a la correspondiente partida presupuestaria 341 48000, mediante la modalidad de cuenta justificativa del 100% de la subvención, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe total de 37.000,00 €, correspondiente al 79,32% del coste total del proyecto, y dar por justificada la subvención conforme a la normativa vigente.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (8).

3º.-

PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS DE LA FIESTA FIN DE AÑO 2025.-

Aprobado

ACUERDOS:

1.- Aprobar el Plan de Autoprotección y Emergencias de la Fiesta Fin de Año 2025.

2.- Aprobar la designación de D. Francisco Enrique Arce Fernández como Director del Plan de Autoprotección, por delegación del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, y de Dña. Elena María Gálvez Calvente, como suplente.

3.- Aprobar la designación de Coordinador General del Plan al Responsable

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:56 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 09/01/2026 12:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/01/2026 11:24	FIRMADO 12/01/2026 11:24

El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:44:47 del día 9 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde, José Alberto Amigo Navas, a las 11:24:30 del día 12 de Enero de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verFirmasDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_cod=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de Protección Civil de Nerja, D. Antonio Delgado, que forma parte del Comité de Operaciones junto al Oficial Jefe de la Policía Local, D. Francisco Irazo Martín, y Jefe del Parque del Consorcio Provincial de Bomberos.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los agentes y miembros de seguridad recogidos en el Plan.

Aprobado por unanimidad (8).

4º.-

PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS CONCURSOS DE CARNAVAL 2026.-

Aprobado

ACUERDOS:

1.- Aprobar la Convocatoria de los Concursos del Carnaval 2026, con una aportación económica de 39.150,00 euros con cargo a la partida 3383.48000 del Presupuesto Municipal 2026, y una aportación en premios en especie, mediante regalos por un importe de 1.600,00 euros, con cargo a la partida 3383.22609 del Presupuesto Municipal 2026.

2.- Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Aprobado por unanimidad (8).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.